

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 30 de junio de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados, los actos que a continuación se relacionan. Para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en la Sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla. Contra dichos actos podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Interesado	Identificador	Número de expediente	Acto notificado
Alba Barrero Caballero	76269160X	109/2015/00836	Resolución de Cancelación
Raquel Díaz Sierra	13938902M	119/2015/00846	Resolución de Cancelación
Josué Fernández Díaz	26811720E	122/2015/00849	Resolución de Cancelación
Cristina Frías Tarifa	26251942H	130/2015/00857	Resolución de Cancelación
Álvaro García Rojas	48816353A	133/2015/00860	Resolución de Cancelación
Francisco Javier González Oteros	30976777D	143/2015/00870	Resolución de Cancelación
Yaiza Guerra Lustres	25740213Q	145/2015/00872	Resolución de Cancelación
Antonio Hortigosa De La Rosa	30240229J	147/2015/00874	Resolución de Cancelación
Bruno Mérida García	45887893H	191/2015/00918	Resolución de Cancelación
Estrella Del Amor Trujillo Vela	28749884E	193/2015/00920	Resolución de Cancelación

Sevilla, 30 de junio de 2015.- La Secretaria General, María Dolores Contreras Aguilar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»